

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573685

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNANDEZ, Abogado, NOTARIO PUBLICO, Titular de la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2024, ante mí, SAUL GUSTAVO ZUÑIGA ROA, chileno, divorciado, comerciante, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y tres guión ocho; y doña CATTY VERONICA RIOS ALDAY, chilena, soltera, comerciante, cédula de identidad número catorce millones noventa y cinco mil cuatrocientos dieciséis guion cero, ambos domiciliados en calle Intendente Félix García Videla número novecientos cincuenta y cuatro, Los Fundadores, Valdivia, y de paso en ésta; constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, al monto de sus respectivos aportes.- RAZON SOCIAL: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICAL MOVIL LIMITADA", nombre de fantasía "MEDICAL MOVIL LTDA."- OBJETO: La importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, fabricación, distribución, representación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de ropa de trabajo, ropa médica y accesorios médicos, productos manufacturados y textiles en general, y toda clase de prendas de vestir, sean se procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y en este último caso, en tiendas, almacenes y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros; y en general cualquier otra actividad que acuerden los socios.- DURACION: 5 años, contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y sucesivamente prorrogado por iguales períodos, forma señalada pacto social.- CAPITAL: \$1.500.000, aportados: El socio don SAUL GUSTAVO ZUÑIGA ROA, aporta la suma de ciento cincuenta mil pesos; y la socia doña CATTY VERONICA RIOS ALDAY, aporta la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos; ambos en este acto, de contado, ingresados en caja social.- ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL: Corresponderá a ambos socios, en forma separada e indistintamente, facultades escritura extractada.- DOMICILIO: Será la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir en el resto del país o en el extranjero.- Demás escritura extractada.- SANTIAGO, 18 NOVIEMBRE 2024.

CVE 2573685

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl